

55 / JM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 30 de abril de 2024

MC-DNPC-PCE-N-No.385-2024

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO		REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA		DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Por:	Sayuris	
Fecha:	07/05/2024	
Hora:	3:00 pm	

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0065-2204-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**CABLE SUBMARINO TRANS CARIBBEAN FIBER SYSTEM-TCFS**”, No. de expediente DEIA-II-F-016-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de María Chiquita, distrito de Portobelo, provincia de Colón, cuyo promotor es TRANS CARIBBEAN FIBER SYSTEM INC.

Al respecto, el consultor ambiental presentó la evaluación arqueológica atendiendo el criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. Sin embargo, al estudio arqueológico le falta información que se encuentra establecida en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas” y se detalla a continuación:

- El estudio consistió en una evaluación de los aspectos históricos y del potencial arqueológico del área del proyecto; así como también, de la prospección batimétrica del alineamiento propuesto y una inspección ocular en el punto de la acometida terrestre del cable submarino. Sin embargo, no anexaron la tabla de coordenadas UTM y el plano a escala georreferenciado de la prospección batimétrica y de la inspección en el área terrestre.
- Con respecto a lo anterior, anexar la tabla de coordenadas UTM (Datum WGS84) de la prospección batimétrica y de la inspección en el área terrestre tomadas por el arqueólogo.
- Anexar el plano a escala georreferenciado de los puntos de la prospección batimétrica y de la inspección en el área terrestre tomadas por el arqueólogo.

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000

 [@miculturapma](https://www.miculturapma.gob.pa) | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com

- Explicar la metodología que realizaran para la limpieza de la ruta del cable submarino.

Por consiguiente, no es viable el EsIA “**CABLE SUBMARINO TRANS CARIBBEAN FIBER SYSTEM-TCFS**” hasta remitir el informe de arqueología con la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,



Linette Montenegro

Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg